

RECUPERACIÓN DE OBJETOS PERSONALES, E INCIDENTES CONTRA AUTORIDADES MIGRATORIAS (EUA)

¿Necesitas ayuda?



Recuperación de objetos personales

Recuerda que los objetos personales retenidos por autoridades estadounidenses al momento de una detención **pueden ser resguardados por 30 días.**

Solicita su devolución lo más pronto posible.

Cuando el Consulado de México recupere tus objetos personales los enviará a la Oficina de la SRE más cercana a tu domicilio en México, donde podrás recogerlos de manera personal o mediante apoderado.

Serán resguardados durante un periodo máximo de seis meses y, posterior a ese plazo de tiempo, se procederá a su destrucción por abandono.



Incidentes o quejas contra autoridades migratorias de EUA

Si consideras que tus derechos fueron violados durante tu detención o bajo custodia de las autoridades estadounidenses, puedes presentar una denuncia, **preferentemente mientras te encuentras en EUA**; el personal consular explicará el proceso para presentar una denuncia formal.

¡CONOCE Y EJERCE TUS DERECHOS!



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

¡IMPORTANTE!

Si ya estás en México puedes presentar tu queja en español o inglés ante la **Oficina de Responsabilidad Profesional (OPR)**, a través de los siguientes medios:



(001) 877-2INTAKE (opción 5)



JointIntake@cbp.dhs.gov

Es necesario que elabores y presentes un **escrito** con la siguiente información:

- ▶ Nombres y apellidos completos de la persona quejosa.
- ▶ Dirección física para recibir notificaciones.
- ▶ Teléfono.
- ▶ De ser posible, una dirección de correo electrónico.
- ▶ Relato claro y detallado (lugar y fecha) de los presuntos hechos irregulares.
- ▶ Pruebas/evidencia que sirvan de sustento para el reporte.

También puedes llamar al **CIAM**, las 24 horas del día, los siete días de la semana, para dar información sobre el incidente, queja o maltrato. De igual manera pueden brindarte asesoría si durante el proceso de repatriación te separaron de tus familiares.

001 520 623 7874

CDMX



DGPCPE



Acude a la **Oficina de Pasaportes de la SRE** más cercana a tu domicilio, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica.